

## AVISO IMPORTANTE

### A INTERESADOS EN INSCRIBIRSE COMO ESPECIALISTAS EN PLANILLAS, DECLARACIONES O RECLAMACIONES DE REINTEGRO

El Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado (Código), establece que ninguna persona puede ejercer como Especialista en Planillas, Declaraciones o Reclamaciones de Reintegro (Especialista) a menos que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Asistir al Curso sobre los Deberes y Responsabilidades del Especialista en Planillas, Declaraciones y Reclamaciones de Reintegro que ofrece el Departamento de Hacienda (Departamento). Este requisito no aplica en el caso de un contador público autorizado (CPA) que tenga su licencia vigente o un abogado certificado por el Tribunal Supremo.
2. Someter los siguientes documentos en el curso:
  - Incluir pago de \$50 por concepto de cargos por servicios sólo si el especialista es de nuevo ingreso. Este cargo se cubrirá mediante Comprobante de Rentas Internas con la cifra de ingresos Núm. R5474, el cual se obtiene en las Colecturías de Rentas Internas.
  - Evidencia de preparación académica que lo califique en la preparación de planillas, declaraciones o reclamaciones de reintegro, tales como: una transcripción de créditos u otro documento que certifique que completó un mínimo de treinta y seis (36) horas crédito en contribuciones impuestas por el Código. Dicha preparación académica debió haber sido adquirida al menos durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de solicitud. En el caso de un CPA, será necesario someter copia de la licencia vigente que lo certifique como tal y en el caso de un abogado, someterá la certificación del Tribunal Supremo indicando que está acreditado en el Registro de Abogados de dicho Tribunal.
  - Copia del Certificado de Registro de Comerciante.
  - Certificación de deuda del Departamento de Hacienda. De tener alguna deuda, debe acompañar copia del plan de pago y evidencia que demuestre cumplimiento.
  - Certificación de Radicación de Planillas de los últimos cinco años. En el caso de no haber rendido planillas en alguno de los últimos cinco años, deberá someter el Modelo SC 2781: *Certificación de Razones por las cuales no está Obligado en Ley a rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos*, el cual está disponible a través de la Página de Internet: [www.hacienda.gobierno.pr](http://www.hacienda.gobierno.pr)
  - Certificación negativa de caso de pensión alimentaria (Individuos) y Certificación de Estado de Cumplimiento (Corporaciones, sociedades y otras entidades jurídicas) de la Administración para el Sustento de Menores (**ASUME**).

El curso de capacitación se ofrecerá en los siguientes municipios:

San Juan:	Lotería Tradicional Avenida Chardón Salón de Sorteos	6 de febrero de 2018 Registro: 11:00 a.m. -12:20 p.m. Curso: 12:30 p.m. - 3:00 p.m.
San Germán:	Universidad Interamericana Recinto de San Germán Edif. FELLOWSHIP HALL al lado de la Capilla Paul Wolf	9 de febrero de 2018 Registro: 11:00 a.m. -12:00 p.m. Curso: 12:10 p.m. - 3:00 p.m.
Ponce:	Universidad Católica de Ponce Colegio de Administración de Empresas Salón 320-B	16 de febrero de 2018 Registro: 11:00 a.m. -12:00 p.m. Curso: 12:10 p.m. - 3:00 p.m.

**Deberá reservar su espacio con tiempo, de manera que podamos hacer una distribución adecuada de los participantes de acuerdo a las facilidades disponibles. Para hacer las reservaciones deberá comunicarse al (787) 725-5101 de lunes a jueves.**

**El curso y el material que se distribuirá es libre de costo.**

Lcdo. Raúl Maldonado Gautier, CPA  
Secretario de Hacienda